

BANDO DE LA ALCALDÍA.

Por medio del presente se hace saber que con fecha 9 de febrero de 2020 ha entrado en funcionamiento el Registro extremeño de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida, con los efectos previstos en el artículo 70 del Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 135/2018, de 1 de agosto.

La inscripción de las referidas tarjetas en dicho registro será condición necesaria para su plena validez, garantizándose así la efectividad de los derechos reconocidos a sus titulares, así como su regulación y control.

Todos los vecinos de Zafra que tengan reconocido por el CADEX un grado de discapacidad igual o superior al 33% y movilidad reducida podrán presentar ante el Ayuntamiento la solicitud de tarjeta de estacionamiento.

Las tarjetas de estacionamiento emitidas con anterioridad al 9 de febrero de 2020, mantendrán su validez durante el periodo de un año desde la entrada en vigor del registro extremeño de tarjetas de estacionamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafra a 25 de junio de 2020.

EL ALCALDE,

José Carlos Contreras Asturiano.

